

CARTAS AL DIRECTOR

Formación MIR en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent

Actualmente, la formación en aspectos legales y forenses para psiquiatras y médicos residentes en psiquiatría no se encuentra regulada y es relativamente escasa. Sin embargo, el interés en esta área ha ido en aumento durante los últimos años, de modo que cada vez, somos más los jóvenes profesionales interesados en las cuestiones legales y forenses de la Psiquiatría. No obstante, durante la formación especializada de los médicos residentes, apenas se promociona la formación en Psiquiatría Legal, por lo que, para muchos profesionales, se trata de un ámbito completamente desconocido y cuya profundización y aprendizaje es, en muchas ocasiones, autodidacta.

En mi caso concreto, el interés por los aspectos legales de la Psiquiatría no era reciente, dado que había pertenecido al Cuerpo Facultativo de Sanidad en Instituciones Penitenciarias, antes de mi paso por la formación MIR. Por ello, durante mi último año de especialización como médico psiquiatra, solicité una rotación de dos meses en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent, donde contacté directamente con profesionales expertos en la materia. Durante este tránsito formativo, tuve ocasión de familiarizarme con los fundamentos jurídicos, los elementos de valoración médico-legal y los criterios en la valoración pericial de los pacientes ingresados en este centro. Mediante el estudio de casos concretos, ahondé en el concepto jurídico de peligrosidad, en la rehabilitación de los reclusos, en la psicogénesis del acto delictivo y en los principales factores criminógenos. Así mismo, aprendí los criterios jurídicos y los aspectos médico-legales del internamiento hospitalario, el procedimiento de peritación y los protocolos de asistencia hospitalaria. En todos los casos, aprendí a realizar una valoración pericial de imputabilidad, una valoración del riesgo y una asistencia clínica adecuada

a la idiosincrasia de estos enfermos. Mi experiencia fue ampliamente provechosa, dado que, me permitió no solo mejorar el abordaje de un perfil de paciente muy concreto sino que, además, me condujo a reflexionar sobre la relevancia de los aspectos médico-legales en la praxis cotidiana de todos los facultativos.

En mi opinión, las interacciones entre las cuestiones legales y la psiquiatría, deberían generar un mayor interés profesional, capaz de dar una respuesta adecuada y de calidad. Además, la formación en este ámbito, podría incrementar las aptitudes del psiquiatra más allá de la clínica y traducirse en una ampliación de sus competencias. Por ejemplo, podría suponer: una mayor frecuencia de asistencia de los psiquiatras a los tribunales (como testigo/perito), una mayor implicación en la resolución de cuestiones relativas a los internamientos en hospital psiquiátrico o a la competencia de los enfermos y podría aumentar la participación de estos profesionales en cuestiones de responsabilidad profesional (historia clínica, secreto profesional, tratamientos involuntarios, suicidios, etc.). En consecuencia, considero que el psiquiatra clínico no debería renunciar o eludir la colaboración con el mundo judicial, dada la importancia de las implicaciones ético-legales de la práctica médica cotidiana. Por lo tanto, dado el gran interés y la utilidad de los conocimientos en Psiquiatría Legal y Forense, y en ausencia de una formación reglada, la realización de prácticas y estancias formativas durante el sistema de residencia MIR en hospitales como este, me parece una opción muy interesante y oportuna que debería promoverse por parte de las unidades de docencia de los diferentes hospitales responsables de la formación de facultativos especialistas en Psiquiatría.

Ana Fructuoso Castellar